

CARATULA: "S.D.M. C/ S.L. S/VIOLENCIA"

EXPTE. NRO. RO-01179-F-2026 -

cd

GENERAL ROCA, 21 de abril de 2026

Por recibido.

Atento que la denuncia efectuada por la Sra. D.M.S. se encuadra en los hechos de violencia ocurridos en el ámbito laboral, corresponde en atención al Art. 22 de la Ley N° 26.485 y así lo resuelvo: declararme incompetente para entender y remitir en consecuencia estas actuaciones a la Cámara del Trabajo de la localidad de General Roca que por turno corresponda, para que continúe allí el trámite de estas actuaciones.

Notifíquese a la denunciante. **Cúmplase por OTIF.**

Fdo.: Natalia A. Rodriguez Gordillo, Jueza